

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**HUMANES DE MADRID**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2014, aprobó definitivamente la modificación del Plan Especial de Reordenación de Infraestructuras Viarias en el ámbito delimitado por las calles Alameda, Macarena y Ferrocarril, tramitado de oficio a iniciativa de este Ayuntamiento, publicándose el presente anuncio tal y como establece el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se ha remitido un ejemplar del Plan Especial debidamente diligenciado para su depósito en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, lo que se indica en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del precepto citado. Todo ello se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo pueden interponerse los recursos establecidos en la legislación vigente.

Humanes de Madrid, a 20 de enero de 2015.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/2.073/15)

